

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA
SECRETARÍA

Agosto 23 de 2023

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

AVISA A LA COMUNIDAD QUE:

Dentro del medio de control de protección de derechos e intereses colectivos promovido por **MARÍA ALIX CORTÉS PÁEZ** contra **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA Y OTROS**, radicación **73001-23-33-000-2023-00226-00**, magistrado ponente dr. **JOSÉ ALETH RUÍZ CASTRO**, el 14 de agosto de 2023 se profirió auto que admite la demanda, el cual, en su numeral **SEXTO**, ordena que se comunique la decisión a los miembros de la comunidad a través del sitio web de la Rama Judicial micrositio del Tribunal Administrativo del Tolima, para los fines indicados en el artículo 21 de la ley 472 de 1998.

Con la acción se pretende: ***Que se realicen las actuaciones administrativas necesarias para que se garantice la efectividad del derecho al goce de un medio ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico, a la seguridad y salubridad pública, al acceso a una infraestructura de servicios y al acceso a los servicios públicos con una prestación eficiente y oportuna de la comunidad residente en el predio la GRANJA vereda RAMOS ASTILLEROS.***

En cumplimiento a lo dispuesto, se procede a publicar en el portal web de la Rama Judicial micrositio del Tribunal Administrativo del Tolima los siguientes documentos:

- [Auto admisorio de la demanda.](#)
- [Escrito de demanda.](#)

Lo anterior, para garantizar que las personas interesadas tengan conocimiento y puedan intervenir en el trámite.

Las comunicaciones para el presente proceso deben radicarse **exclusivamente, a través de la ventanilla de atención virtual y trámite de solicitudes en Secretaría Online del sistema SAMAI.**


MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ
SECRETARIA